

ACTA DE INSTALACIÓN DE SALAS

Valparaíso, trece de junio de dos mil veintidós, la Presidenta señora Teresa Carolina Figueroa Chandía, procedió a instalar las Salas de esta Iltrta. Corte de Apelaciones, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 90 y 215 del Código Orgánico de Tribunales.

PRIMERA SALA: El Ministro señor Pablo Droppelmann Cuneo, el Ministro Suplente señor Leonardo Aravena Reyes y el Abogado Integrante señor Fabián Elorriaga De Bonis (T).

SEGUNDA SALA: Los Ministros señor Álvaro Carrasco Labra (T), señora Silvana Donoso Ocampo y el Fiscal Judicial señor Mario Fuentes Melo.

TERCERA SALA: Las Ministros señora Rosa Herminia Aguirre Carvajal (T), señora María del Rosario Lavín Valdés y la Fiscal Judicial señora Mónica González Alcaide.

CUARTA SALA: Los Ministros señor Patricio Martínez Sandoval (T), señor Raúl Mera Muñoz y señora Inés María Letelier Ferrada.

QUINTA SALA: Los Ministros señor Mario Gómez Montoya (T), señor Jaime Arancibia Pinto y señor Alejandro García Silva.

Para la vista de las causas de la Tabla de Agregadas, en las que se encuentra inhabilitado el Ministro señor Mario Gómez Montoya, la Sala se integrará:

Con los Ministros señor Jaime Arancibia Pinto, señor Alejandro García Silva y el Abogado Integrante señor Fabián Elorriaga De Bonis. (Isapre Cruz Blanca)

No integran los Ministros señorita Eliana Quezada Muñoz, quien se encuentra con licencia médica; señor Max Cancino Cancino, señor Rafael Corvalán Pazols, señora María Cruz Fierro Reyes, quienes se encuentran con dedicación exclusiva, avocados al conocimiento de las causas de Derechos Humanos y la Ministro Suplente señora Claudia Parra Villalobos, quien se encuentra haciendo uso de feriado legal.

No integra la Fiscal Judicial señora Jacqueline Nash Álvarez, autorizada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 347 del Código Orgánico de Tribunales.

Se dispuso insertar copia de esta acta en la Tabla de las Salas correspondientes. Fdo. Teresa Carolina Figueroa Chandía. Presidenta Titular. Valeska Natalia Molina Olguín, Secretaria Subrogante. Conforme con su original. Valparaíso, a trece de junio de dos mil veintidós.